INFORME SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte interesada no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de sustanciación Nro. 1623 del 15 de septiembre de 2021. Sírvase proveer.

Manizales, 16 de noviembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 1278

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	MIGUEL ANGEL VELASQUEZ
Demandados:	SIGIFREDO MAFLA ARCILA Y LUZ ELENA FRANCO GARCÍA
Radicado:	17001-40-03-005-2021-00092-00

Visto el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la parte demandante para que atienda a lo ordenado por el Despacho mediante auto de sustanciación Nro. 1623 del 15 de septiembre de 2021, en el sentido de que realice los trámites tendientes a notificar a los demandados en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso o del Decreto Legislativo 806 de 2020 siguiendo los lineamientos de la Sentencia C – 420 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 177 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 17 de noviembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria